

Resolución de Consejo Superior 44 / 2024 - CS-SES -UNSa Aprueba Proyecto Integral de Adecuación de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal

De: CS - Sesiones



Salta, 28/10/2024

SALTA, 23 de OCTUBRE de 2024

Expediente Electrónico Nº 133/2024-TAR-UNSA.

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución 002/2022 de la Asamblea Universitaria, por la cual se aprueba la transformación de la Sede Regional Tartagal en FACULTAD y establece que sus autoridades y miembros del Consejo Asesor, con mandato vigente a la fecha, continúan en sus cargos hasta la finalización de los mismos, y;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, dicho acto administrativo dispone que el Consejo Superior fijará los mecanismos administrativos que permitirán la transición de la Sede Regional Tartagal a FACULTAD, proceso de normalización que deberá concluir con anterioridad a la elección de autoridades en la convocatoria electoral del 2025.

Que complementariamente, la Asamblea Universitaria, mediante Resolución Nº 004/2022 resolvió establecer que las nuevas Facultades deberán elaborar su proyecto integral de adecuación y elevarlo al Consejo Superior para su análisis y posterior aprobación.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS Nº 077/2023, resolvió identificar con el nombre de FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL a la Unidad Académica creada recientemente por Resolución AU Nº 002/2022, en un todo de acuerdo a la propuesta formalizada por el Consejo Asesor de la mencionada Sede en reunión de fecha 15/03/2023

Que, por Resolución 060/2024-TAR-UNSa el Consejo Asesor de Sede Regional Tartagal eleva al Consejo Superior el Proyecto Integral de Adecuación de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal (F.R.M.T.) de la Universidad Nacional de Salta, para su aprobación.

Que entre los considerandos del acto administrativo mencionado, se destaca: "Que se asumió un enfoque socio-organizacional, que ofrece un marco conceptual valioso para la comprensión y el desarrollo de nuevas organizaciones, que destaca la importancia de considerar a las organizaciones no solo como estructuras formales sino también como sistemas complejos que interactúan con su entorno social y cultural, buscando un análisis exhaustivo del contexto social en el cual la organización se insertará, se incluye la identificación de los actores clave, las dinámicas sociales y los valores culturales imperantes, buscando un entendimiento profundo de este entorno que permitirá que la organización se alinee con las expectativas y necesidades de sus grupos de interés, fomentando una mayor legitimidad y apoyo, promoviendo una estructura organizacional flexible, que permita la adaptación y respuesta a cambios en el entorno, enfatizando la importancia de las relaciones humanas y la colaboración, diseñando procesos que faciliten la comunicación abierta y el trabajo en equipo, incluyendo la implementación de prácticas de liderazgo participativo y la creación de espacios para la co-creación con los colaboradores"

Que en las actuaciones obra un detallado informe de Secretaría Académica de esta Universidad de fechas 24/09/24 y 14/10/24, quien concluye en "que la propuesta es factible desde el punto de vista académico. Factores como la relación entre la oferta educativa del nivel secundario y su vinculación con la propuesta académica de la F.R.M.T.; las carreras acreditadas; las fortalezas del cuerpo docente, no docente y de egresados; las capacidades estudiantiles; los procesos de transición ya en marcha, los recursos que aseguran la calidad académica y los lazos interinstitucionales, entre otros, son adecuados para avanzar en la creación y pleno funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal"



Resolución de Consejo Superior **44 / 2024 - CS-SES -UNSa** Aprueba Proyecto Integral de Adecuación de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal

De: CS - Sesiones

Salta, 28/10/2024

Que analizadas las actuaciones se concluye que el proyecto presentado es académicamente viable y esencial para garantizar el pleno funcionamiento de la Facultad recientemente creada por la Asamblea Universitaria, donde se detallan aspectos fundamentales como la estructura de los planes de estudio, la planta docente y otros ítems que aseguran una formación de calidad y acorde con las necesidades académicas actuales.

Que, con relación a algunos aspectos presupuestarios y financieros del Proyecto, los mismos fueron resueltos con el dictado de la Resolución CS Nº 480/202.

Que, por último, resulta pertinente dejar aclarado que el Proyecto Integral presentado tuvo tratamiento por parte de las tres (3) Comisiones Permanentes del Consejo Superior, a través de una reunión conjunta de la cual participaron también las autoridades de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 300/2024,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 16º Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2024) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en general, el Proyecto Integral de Adecuación de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal (F.R.M.T.) de la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra en el expediente referenciado.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Sedes Regional Tartagal en transición a Facultad. Dar a la presente la más amplia difusión. Cumplido, siga a la Sede de origen a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -